



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número SUP 02-2022, de acuerdo con el siguiente resumen:

PRIMERO.- Aprobación provisional de la modificación del presupuesto de la entidad para el ejercicio 2022, mediante dotación de suplemento de crédito (SUP 02/2022) como a continuación se indica

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
APLICACIÓN		CONCEPTO	IMPORTE
160	22100	Energía eléctrica	1.000,00 €
161	22100	Energía eléctrica	1.000,00 €
161	22501	Tributos de las CC.AA.	4.000,00 €
162	22700	Limpieza y Aseo	1.000,00 €
165	22100	Energía eléctrica	4.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			11.000,00 €

Y su financiación con mayores ingresos efectivamente recaudados, por el mismo importe, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS MAYORES INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
116	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	2.000,00 €
313	Servicios deportivos	1.000,00 €
4610001	Ayuda a municipios gastos incondicionados	8.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		11.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el BOP de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el BOP de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el art. 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

En Nuño Gómez a 22 de diciembre de 2022.-El Alcalde, Julián González Sánchez.

Nº. I.-310